

Resolución de 17 de julio de 2024, de la Dirección General de Gestión Educativa, por la que se hace pública la lista de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales

Dispone el artículo 5.3 del Decreto 3/2010, de 22 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección Técnica Educativa de la Comunidad Autónoma de La Rioja que, con motivo de vacante, las funciones propias del cuerpo de Inspectores de Educación podrán ser desempeñadas con carácter accidental por funcionarios docentes adscritos en comisión de servicios que reúnan los requisitos establecidos para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

La Base 12 de la Resolución 9/2024, de 20 de febrero, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se convoca procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación (BOR número 40, de 26 de febrero), establece que la lista de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales estará formada por los participantes en el presente concurso-oposición que, siendo funcionarios pertenecientes al ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y no habiendo resultado seleccionados, hayan superado alguna de las partes de la fase de la prueba de la fase de oposición en la presente convocatoria. La ordenación de esta lista se hará atendiendo al mayor número de partes de la prueba de la fase de oposición superadas y en función de la calificación obtenida en cada una de ellas, organizada en los siguientes bloques con el orden de preferencia que se indica:

- Bloque A: integrado por los/las aspirantes que han superado todas las partes de la fase de oposición, pero no obtiene plaza.
- Bloque B: integrado por los/as aspirantes que han superado dos partes de la fase de oposición.
- Bloque C: integrado por los/as aspirantes que han superado una parte de la fase de oposición.

El orden de prelación dentro de cada uno de los bloques de la lista vendrá dado por la puntuación agregada de la fase de oposición y de la fase de concurso, ponderándose en dos tercios la puntuación obtenida en la fase de oposición y en un tercio la puntuación obtenida en la fase de concurso.

Resultando urgente e inaplazable la necesidad de contar con la totalidad de los efectivos que corresponden a la plantilla del cuerpo de Inspectores de Educación adscritos a la Inspección Técnica Educativa de la Consejería de Educación y Empleo, y una vez resuelto el procedimiento selectivo para el acceso al cuerpo de Inspectores de Educación convocado por la Resolución 9/2024, de 20 de febrero, de la Consejería de Educación y Empleo.

La Directora General de Gestión Educativa, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento			Nº Documento
00860-2024/017455	Resolución	Solicitudes y remisiones generales			2024/0628295
Cargo	Firmante / Observaciones				Fecha/hora
1 Directora General de Gestión Educativa	Carolina Fernández Losada				17/07/2024 13:12:04
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: RBTXUDWBZH6XKZJ		Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		17/07/2024 13:12:16

RESUELVE

Único: Hacer público, con fecha de 17 de julio de 2024, en la página web (www.educarioja.org), apartado Recursos Humanos, el listado de aspirantes a ejercer como inspector accidental en régimen de comisión de servicios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de conformidad con lo establecido en la Base 12 de la Resolución 9/2024, de 20 de febrero, de la Consejería de Educación y Empleo.

El listado así creado es el que se aprueba como Anexo a esta Resolución.

Este listado deja sin efectos, desde el momento de su publicación, los listados de aspirantes a desempeñar puestos de inspector accidental publicados mediante Resolución de la Dirección General de Gestión Educativa de 30 de agosto de 2022, así como por Resolución de 31 de agosto de 2023.

Contra este listado, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Educación, Universidades y Formación Profesional, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en la web (www.educarioja.org), apartado Recursos Humanos, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 52 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2024/017455	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0628295	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Directora General de Gestión Educativa	Carolina Fernández Losada		17/07/2024 13:12:04	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: RBTXUDWBZH6XKZJ		Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	
17/07/2024 13:12:16				

ANEXO

Listado de aspirantes a desempeñar puestos de inspector accidental

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
***9188**	Méndez Muñoz, M ^a Carmen	4,9659
***2579**	Cotillas Sanz, Vicente	3,9569
***7460**	Díez Solozábal, Carlota	3,3973
***7728**	Martínez Soriano, Begoña	2,7335

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 3 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/017455	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0628295
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General de Gestión Educativa	Carolina Fernández Losada		17/07/2024 13:12:04
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: RBTXUDWBZH6XKZJ	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	17/07/2024 13:12:16